

Peruvian Services Company S.R.L.

Dictamen de los Auditores Independientes

Estados Financieros Separados

Años Terminados el
31 de Diciembre de 2014 y 2013 (Reexpresado)
y 1 de enero de 2013 (Reexpresado)



PROPÓSITO El Portal de data abierta de Datos Perú, fue creado para promover la transparencia, servir de fuente de datos al periodismo de investigación y para facilitar negocios nacionales e internacionales. El portal ofrece información relativa a empresas, marcas registradas, normas y leyes peruanas así como datos de comercio exterior en detalle. Lanzado en 2011, este portal es una iniciativa de los que éramos un grupo de estudiantes peruanos en el extranjero. Este portal fue multado de manera notoria en el 2014 por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en un asombroso despliegue de pobre interpretación de la legislación en esa materia. Esta mala interpretación así como un afán de figuración y un notorio abuso de poder tuvieron como consecuencia el cierre temporal de este portal. Al momento de escribir estas líneas, Datos Perú no tiene otros ingresos que los que sus promotores aportan y estamos a la espera que se pueda reactivar nuestro canal de ingresos publicitarios. La creación de este site ha demandado miles de horas de trabajo desinteresado por parte de sus fundadores e impulsores. Este grupo declara aquí su compromiso a: Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales Apoyar la participación ciudadana Fomentar un gobierno y un sector privado responsables Fomentar los negocios y la prosperidad Apoyar la lucha contra la corrupción Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas Combatir los intentos de cualquier gobierno a limitar el acceso a la información pública Combatir los intentos de cualquier gobierno a vigilarnos

Más información: Datos Perú

PERUVIAN SERVICES COMPANY S.R.L.

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-2
ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2014 Y 2013 (REEXPRESADO) Y EL 1 DE ENERO 2013 (REEXPRESADO):	
Estados Separados de Situación Financiera	3
Estados Separados de Resultados y Otros Resultados Integrales	4
Estados Separados de Cambios en el Patrimonio	5
Estados Separados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros Separados	7-23

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Socios de
Peruvian Services Company S.R.L.

1. Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de **Peruvian Services Company S.R.L.** (una subsidiaria de Peruvian Opportunity Company S.A.C.), los cuales comprenden los estados separados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (reexpresado) y al 1 de enero de 2013 (reexpresado) y los estados separados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia con respecto a los Estados Financieros Separados

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros separados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, y respecto a aquel control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros separados que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros separados basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por el Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para su aplicación en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados no contienen errores materiales.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros separados contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados, a fin de diseñar aquellos procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de la aplicabilidad de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros separados.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte: Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

"Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido"

Opinión

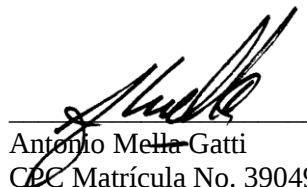
6. En nuestra opinión, los estados financieros separados antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **Peruvian Services Company S.R.L.** al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (reexpresado) y 1 de enero de 2013 (reexpresado), su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis en otros asuntos

7. Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros separados adjuntos, la Compañía optó por utilizar la exención disponible en la NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” que permite no consolidar y, consecuentemente, no prepara ni presenta estados financieros consolidados.
8. Como se menciona en la Nota 2 (g) a los estados financieros separados, la Compañía cambió la política contable por la medición de las inversiones en subsidiarias del valor razonable al método de participación patrimonial. Los efectos del cambio se detallan en la mencionada nota. Asimismo, en aplicación de la NIC 1 - Presentación de estados financieros, el estado de situación financiera incluye un tercer estado de situación financiera.

Beltrán, Gris y Asociados S. Civil de R.L.

Refrendado por:

 (Socio)
Antonio Mella Gatti
CPC Matrícula No. 39049

27 de Marzo de 2015

PERUVIAN SERVICES COMPANY S.R.L.**ESTADOS SEPARADOS DE SITUACION FINANCIERA****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (REEXPRESADO) Y 1 DE ENERO DE 2013 (REEXPRESADO)****(En miles de dólares (US\$000))**

	<u>Notas</u>	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>	<u>31/12/2012</u>
ACTIVOS				
ACTIVOS CORRIENTES:				
Efectivo	5	12	11	8
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	6	2	1	-
Total activos corrientes		14	12	8
ACTIVOS NO CORRIENTES:				
Inversiones financieras	7	10,233	9,923	10,686
Total activos no corrientes		10,233	9,923	10,686
TOTAL		10,247	9,935	10,694

PASIVOS Y PATRIMONIO**PASIVOS CORRIENTES:**

Cuentas por pagar comerciales		8	6	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	6	52	43	42
Total pasivos corrientes		60	49	42

PATRIMONIO:

Capital social	8	1	1	1
Resultados acumulados	8	10,186	9,885	10,651
Total patrimonio		10,187	9,886	10,652

TOTAL		10,247	9,935	10,694
-------	--	--------	-------	--------

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros separados.

PERUVIAN SERVICES COMPANY S.R.L.

ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (REEXPRESADO) (En miles de dólares (US\$000))

	<u>NOTAS</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Ingresos por participacion patrimonial		2,088	2,158
GASTOS OPERACIONALES			
Gastos de administración		(8)	(9)
Gastos financieros		<u>(1)</u>	<u>(73)</u>
GANANCIA ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS		2,079	2,076
Impuesto a las ganancias	9	<u>-</u>	<u>-</u>
Ganancia neta del año		<u><u>2,079</u></u>	<u><u>2,076</u></u>
Otro resultado integral:			
Partida que no será reclasificada posteriormente contra los estados de resultados:			
Ajuste por conversión de moneda del año		<u>(708)</u>	<u>(948)</u>
Total de otros resultados integrales		<u>(708)</u>	<u>(948)</u>
Resultado Integral del año		<u><u>1,371</u></u>	<u><u>1,128</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros separados.

PERUVIAN SERVICES COMPANY S.R.L.

**ESTADOS SEPARADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (REEXPRESADO)
(En miles de dólares (US\$000))**

	Capital social emitido	Otras reservas de patrimonio - ganancia neta por activos financieros al valor razonable	Resultados acumulados	Total patrimonio
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2013	1	18,208	4,539	22,748
Ajuste de años anteriores:				
Cambio en política contable (Nota 2(g))	-	(18,208)	6,112	(12,096)
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2013, REEXPRESADOS	1	-	10,651	10,652
Resultado integral del año:				
Ganancia neta del año	-	-	2,076	2,076
Ajuste por conversión de moneda del año	-	-	(948)	(948)
Resultado integral total del año	-	-	1,128	1,128
Dividendos declarados en efectivo	-	-	(1,894)	(1,894)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, REEXPRESADOS	1	-	9,885	9,886
Resultado integral del año:				
Ganancia neta del año	-	-	2,079	2,079
Ajuste por conversión de moneda del año	-	-	(708)	(708)
Resultado integral total del año	-	-	1,371	1,371
Dividendos declarados en efectivo	-	-	(1,070)	(1,070)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	1	-	10,186	10,187

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros separados.

PERUVIAN SERVICES COMPANY S.R.L.

ESTADOS SEPARADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (En miles de dólares (US\$000))

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVIDADES OPERACIONALES:		
Cobranza de dividendos	1,071	1,916
Cobranza (Pagos) de operación	<u>-</u>	<u>(19)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades operacionales	<u>1,071</u>	<u>1,897</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago de dividendos	<u>(1,070)</u>	<u>(1,894)</u>
Efectivo usado por las actividades de financiamiento	<u>(1,070)</u>	<u>(1,894)</u>
AUMENTO NETO DE EFECTIVO	1	3
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>11</u>	<u>8</u>
EFECTIVO AL FINALIZAR EL AÑO	<u><u>12</u></u>	<u><u>11</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros separados.

PERUVIAN SERVICES COMPANY S.R.L.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses (excepto se indique de otra forma)

1. CONSTITUCION, ACTIVIDAD ECONOMICA, ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Constitución

Peruvian Services Company S.R.L. (en adelante la Compañía), en la cual Peruvian Opportunity Company posee 998 participaciones, Semptra Americas Bermudas LTD posee 1 participacion y Semptra Energy International Holdings N.V. posee 1 participacion, fue constituida en Lima, Perú el 12 de enero de 2006.

Actividad económica

La actividad económica de la Compañía es realizar inversiones en otras sociedades, servicios de consultoría, asesoría, asistencia técnica, y todo tipo de servicios vinculados al sector de inversiones. El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas es Av. Canaval y Moreyra 380, San Isidro, Lima, Perú.

Aprobación de estados financieros separados

Los estados financieros separados adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, han sido autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 12 de enero de 2015. Estos estados serán sometidos a la Junta Obligatoria Anual de Socios a ser realizadas en los plazos establecidos por la ley, para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los mismos serán aprobados por la Junta Obligatoria Anual de Socios sin modificaciones. Los estados financieros separados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2013, preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y antes de su reexpresión (Nota 2(g)), fueron aprobados por la Junta Obligatoria Anual de Socios realizada el 28 de marzo de 2014.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables significativas utilizadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros separados son las siguientes:

(a) Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB, por sus siglas en inglés") vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) - adoptadas por el IASB. Para estos propósitos fue utilizada la base de costo histórico, excepto para propiedades de inversión y propiedades, planta

y equipo medidos a valores de avalúo o valor razonable, tal como se explica más adelante en (h) y (j). El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación dada por el intercambio de activos.

El valor razonable es el precio que sería recibido al vender un activo, o pagado al transferir un pasivo en una transacción organizada entre participantes de mercado en una fecha de medición, independientemente del hecho que dicho precio sea directamente observable o estimable por medio de otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía considera las características de dicho activo o pasivo en caso los participantes del mercado quisieran considerarlas al momento de colocarles un precio a la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación en estos estados financieros consolidados se determina sobre dicha base, a excepción de las transacciones de pagos basados en acciones (los cuales se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2), transacciones de arrendamiento (dentro del alcance de la NIC 17), y las mediciones que tengan algunas similitudes al valor razonable pero no sean valor razonable, tales como el valor realizable neto en la NIC 2, o valor en uso en la NIC 36.

Adicionalmente, para propósitos de reporte financiero, las mediciones de valor razonable se categorizan en tres niveles: 1, 2 o 3; dependiendo del grado en la que la información para las mediciones de valor razonable sean observables, y la significatividad de los mismos a la medición del valor razonable en su totalidad, según se describe a continuación:

Nivel 1: La información son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales puede acceder la Compañía a la fecha de medición.

Nivel 2: La información es distinta a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, los cuales son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: La información es no observable para el activo o pasivo.

(b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros separados es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en los estados financieros separados, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales de dichas estimaciones podrían variar.

Las estimaciones son revisadas periódicamente. Las modificaciones a las estimaciones contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las modificaciones correspondientes.

Las estimaciones y supuestos más importantes para la elaboración de los estados financieros separados de la Compañía se refieren a:

- Determinación de la moneda funcional y registro de transacciones en moneda extranjera.
- Impuesto a las ganancias.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

La compañía prepara y presenta sus estados financieros separados en dólares estadounidenses, que es su moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad.

(d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se transforma en una parte de los acuerdos contractuales del instrumento correspondiente.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la ganancia o pérdida del período.

Activos financieros

Las compras o ventas convencionales de activos financieros son reconocidas y dadas de baja en cuentas utilizando el método de contabilidad de la fecha de la contratación, en la cual se reconocen a la mencionada fecha: a) el activo a recibir y el pasivo a pagar, y (b) la baja en cuentas del activo que se vende, el reconocimiento del eventual resultado en la venta o disposición por otra vía, y el reconocimiento de una partida a cobrar procedente del comprador.

Los activos financieros mantenidos por la Compañía se clasifican como préstamos y partidas a cobrar.

Las inversiones financieras en compañías subsidiarias, han sido presentadas para fines de los estados financieros separados de acuerdo con las bases de presentación descritas en acápite (f).

Pasivos financieros

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la Compañía una vez deducidos todos sus pasivos.

La Compañía no mantiene pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados ni pasivos financieros mantenidos para negociar. Los pasivos financieros comprenden: cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes, los que son valuados con posterioridad a su reconocimiento inicial a su costo amortizado utilizando el método del tipo de tasa de interés efectiva, reconociendo en resultados los intereses devengados a lo largo del periodo correspondiente.

(e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos por participación patrimonial son reconocidos aplicando el porcentaje de participación de la Compañía sobre la ganancia neta del ejercicio de la subsidiaria. Cuando la participación de la Compañía en las pérdidas de la subsidiaria exceda la participación de la Compañía o en los mismos

(lo cual incluye cualquier participación a largo plazo que, en sustancia, forme parte de la inversión neta de la Compañía en subsidiaria), la Compañía deja de reconocer su participación en pérdidas futuras. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la Compañía haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto. Los demás ingresos y gastos se reconocen cuando se devengan.

(f) Inversiones en subsidiarias

Las inversiones en subsidiarias se registran usando el método de participación patrimonial. De acuerdo con este método, la inversión en una subsidiaria se registrará inicialmente al costo, y es ajustada en libros posteriormente en función de los cambios que experimenta tras la adquisición, incluyendo los incrementos o reducciones de porcentajes de participación. Asimismo, se incrementará o disminuirá su importe en libros para reconocer la porción que corresponde al inversor en el resultado del periodo obtenido por la entidad subsidiaria, después de la fecha de adquisición. El inversor reconocerá, en su resultado del periodo, la porción que le corresponda en los resultados de la subsidiaria. Las distribuciones recibidas de la subsidiaria reducirán el importe en libros de la inversión. Podría ser necesaria la realización de ajustes para recoger las alteraciones que sufra la participación proporcional en la entidad subsidiaria, como consecuencia de cambios en otro resultado integral de la entidad subsidiaria. Entre estos cambios se incluyen los derivados de la revaluación de las propiedades, planta y equipo y de las diferencias de conversión de la moneda extranjera. La porción que corresponda al inversor en esos cambios se reconocerá en el estado de otros resultados integrales.

(g) Cambio de Política

La compañía cambio la política contable que venía utilizando hasta el 31 de enero de 2013 para la medición de las inversiones en subsidiarias del valor razonable al método de participación patrimonial, con la finalidad de que los estados financieros separados proporcionen información más relevante sobre los efectos o condiciones que afecten la situación financiera.

Como resultado del cambio de política contable, al 1 de enero de 2013, se produjo una disminución en inversiones en subsidiarias de US\$12,096, un aumento en resultados acumulados de US\$6,112 y una disminución en otras reservas de patrimonio – ganancia neta por activos financieros al valor razonable de US\$18,208.

Los estados de situación financiera del 2013 y al 1 de enero de 2013 han sido reexpresados para reflejar este cambio de política contable desde el período comparativo más antiguo como si la nueva política contable hubiera sido siempre de aplicación.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

(a) Nuevas NIIF e interpretaciones que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en el año actual

A continuación se presenta una lista de las modificaciones a las NIIF y la nueva interpretación que son obligatorias y se encuentran vigentes para los períodos contables que comienzan el 1 de enero de 2014 o posterior, que no fueron relevantes para las operaciones de la Compañía:

- Modificación a la NIIF 10, NIIF 12 y a la NIC 27 Entidades de Inversión

En las modificaciones a la NIIF 10 se define una entidad de inversión y se añade una excepción por el requerimiento de consolidar subsidiarias para una entidad de inversión. Con respecto a la excepción, una entidad de inversión debe medir su participación en las

subsidiarias a valor razonable con cambios en los resultados. La excepción no aplica a subsidiarias de entidades de inversión que ofrezcan servicios relativos a las actividades de inversión de las entidades.

Para que una entidad sea calificada como una entidad de inversión, deben cumplirse ciertos criterios. Específicamente, una entidad es una entidad de inversión si:

- obtiene fondos de uno o más inversionistas a fin de ofrecerles servicios de gestión de inversión;
- se compromete con el inversionista a que el propósito de su negocio sea únicamente la inversión de fondos para obtener rendimientos por la apreciación de capital, el ingreso de inversión o ambos y
- mide y evalúa el rendimiento de prácticamente todas sus inversiones según el valor razonable.

Se han realizado las modificaciones correspondientes a la NIIF 12 y la NIC 27, con la finalidad de introducir nuevos requerimientos de revelación para entidades de inversión.

En general, las modificaciones requieren aplicación retrospectiva, con provisiones transitorias específicas.

- ***Modificaciones a la NIC 32 Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros***

Las modificaciones a la NIC 32 proporcionan una aclaratoria sobre los requerimientos inherentes a la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones explican el significado de “actualmente, tiene un derecho exigible legalmente a compensar los importes reconocidos” y “realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente”. Las modificaciones requieren aplicación retrospectiva.

- ***Modificaciones a la NIC 36 Revelaciones del Importe Recuperable para Activos No Financieros***

Las modificaciones a la NIC 36 eliminan el requerimiento de revelar el importe recuperable de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE), al que la plusvalía u otros activos intangibles con largas vidas útiles habían sido asignados cuando no ha habido un deterioro o reverso con respecto a la UGE. Asimismo, las modificaciones agregan requerimientos adicionales para la revelación que se aplican cuando se mide el importe recuperable de un activo o una UGE según el valor razonable menos los costos de disposición. Estas nuevas revelaciones incluyen: jerarquía del valor razonable, suposiciones clave y técnicas de valoración aplicadas, en conjunción con la solicitud de revelación establecida en el NIIF 13 Medición del Valor Razonable. Las modificaciones requieren aplicación retrospectiva.

- ***Modificaciones a la NIC 39 Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura***

Las modificaciones a la NIC 39 son más flexibles con respecto al requerimiento de discontinuar la contabilidad de cobertura cuando un derivado, designado como instrumento de cobertura, es novado bajo ciertas circunstancias. Las modificaciones, además, explican que cualquier cambio al valor razonable de los derivados, designados como instrumento de cobertura, producto de la novación debe incluirse en la evaluación y medición de la efectividad de cobertura. Estas modificaciones requieren aplicación retrospectiva.

- **CINIIF 21 Gravámenes**

El CINIIF 21 aborda el tema sobre cuándo reconocer un pasivo para pagar un gravamen. La interpretación define un gravamen y especifica que el evento obligante que da origen al pasivo es la actividad que permite el pago del gravamen, en conformidad con la legislación.

La interpretación proporciona indicaciones para saber cómo registrar diferentes acuerdos en un gravamen, en especial, explica que ni la compulsión económica ni la hipótesis de negocio en marcha implican que una entidad tiene una obligación presente de pagar un gravamen que se producirá para operar en un período futuro. La CINIIF 21 requiere aplicación retrospectiva.

(b) Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros separados

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros consolidados:

- **NIIF 9 Instrumentos Financieros** (en su versión revisada de 2014) (En vigencia para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente)

- Fase 1: clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros;
- Fase 2: metodología de deterioro y
- Fase 3: contabilidad de cobertura.

En julio de 2014, el IASB culminó la reforma y emitió la NIIF 9 Contabilidad de instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición luego de que expire la fecha de vigencia de la anterior.

Al compararla con la NIIF 9 (en su versión revisada del 2013), la versión del 2014 incluye modificaciones que se limitan a los requerimientos de clasificación y medición al añadir una categoría de medición (FVTOCI) a “valor razonable con cambios en otro resultado integral” para ciertos instrumentos de deudas simples. También agrega requerimientos de deterioro inherentes a la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas de una entidad en los activos financieros y compromisos para extender el crédito.

La NIIF 9 finalizada (en su versión revisada de 2014) contiene los requerimientos para: a) la clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros, b) metodología de deterioro y c) contabilidad de cobertura general.

Fase 1: clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros

Con respecto a la clasificación y medición en cumplimiento con la NIIF, todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 se medirán posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente:

- Un instrumento de deuda que: (i) se mantenga dentro del modelo de negocios cuyo objetivo sea obtener los flujos de efectivo contractuales, (ii) posea flujos de efectivo contractuales que solo constituyan pagos del capital y participaciones sobre el importe del capital pendiente que deban medirse al costo amortizado (neto de cualquier pérdida por deterioro), a menos que el activo sea designado a valor razonable con cambios en los resultados (FVTPL), en cumplimiento con esta opción.

- Un instrumento de deuda que: (i) se mantenga dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo se cumpla al obtener flujos de efectivo contractual y vender activos financieros y (ii) posea términos contractuales del activo financiero produce, en fechas específicas, flujos de efectivo que solo constituyan pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, debe medirse a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVTOCI), a menos que el activo sea designado a valor razonable con cambios en los resultados (FVTPL), en cumplimiento con esta opción.
- Todos los otros instrumentos de deuda deben medirse a valor razonable con cambios en los resultados (FVTPL).
- Todas las inversiones del patrimonio se medirán en el estado de situación financiera al valor razonable, con ganancias y pérdidas reconocidas en el estado de ganancias y pérdidas, salvo si la inversión del patrimonio se mantiene para negociar, en ese caso, se puede tomar una decisión irrevocable en el reconocimiento inicial para medir la inversión al FVTOCI, con un ingreso por dividendos que se reconoce en ganancia o pérdida.

La NIIF 9 también contiene requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y requerimientos para la baja en cuentas. Un cambio importante de la NIC 39 está vinculado con la presentación de las modificaciones en el valor razonable de un pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en los resultados, que se atribuye a los cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo. De acuerdo con la NIIF 9, estos cambios se encuentran presentes en otro resultado integral, a menos que la presentación del efecto del cambio en el riesgo crediticio del pasivo financiero en otro resultado integral creara o produjera una gran incongruencia contable en la ganancia o pérdida. De acuerdo con la NIC 39, el importe total de cambio en el valor razonable designado a FVTPL se presente como ganancia o pérdida.

Fase 2: metodología de deterioro

El modelo de deterioro de acuerdo con la NIIF 9 refleja pérdidas crediticias esperadas, en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39. En el alcance del deterioro en la NIIF 9, ya no es necesario que ocurra un suceso crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias. En cambio, una entidad siempre contabiliza tanto las pérdidas crediticias esperadas como sus cambios. El importe de pérdidas crediticias esperadas debe ser actualizado en cada fecha del informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

Fase 3: Contabilidad de Cobertura

Los requerimientos generales de contabilidad de cobertura de la NIIF 9 mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura incluidas en la NIC 39. No obstante, los tipos de transacciones ideales para la contabilidad de cobertura ahora son mucho más flexibles, en especial, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de elementos no financieros ideales para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de “relación económica”. Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. Se han añadido muchos más requerimientos de revelación sobre las actividades de gestión de riesgo de la entidad.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando la aplicación de esta norma y considera que la misma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros separados.

- **NIIF 14 Cuentas de Diferimiento de Actividades Reguladas** (Vigente para los primeros estados financieros anuales bajo la NIIF, con períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2016 o posteriores).

La NIIF 14 explica el registro en los balances de cuentas regulatorias diferidas que surgen de actividades cuya tarifa está regulada. La norma se encuentra disponible solo para aquellos sectores que adoptan las NIIF por primera vez y que hayan reconocido los balances de cuentas regulatorias diferidas según anteriores GAAP. La NIIF 14 permite que los sectores que adopten por primera vez las NIIF continúen con sus antiguas políticas contables de tasas reguladas según GAAP, con cambios limitados, y requiere una presentación por separado de los balances de cuentas regulatorias diferidas en el estado de situación financiera y en el estado de ganancias o pérdidas y otro resultado integral.

También se requieren revelaciones para identificar la naturaleza, y los riesgos que implica, de la forma de regulación de la tarifa que ha ocasionado el reconocimiento de los balances de cuentas regulatorias diferidas.

La Gerencia de la Compañía considera que la misma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros separados.

- **NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.** (Vigente para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2017 o posteriores).

La NIIF 15 establece un modelo extenso y detallado para que las entidades lo utilicen en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes. Reemplazará las siguientes Normas e Interpretaciones de ingreso después de la fecha en que entre en vigencia:

- NIC 18 Ingreso;
- NIC 11 Contratos de Construcción;
- CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
- CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- CINIIF 18 Transferencias de Activos Procedentes de los Clientes y
- SIC 31: Transacciones de trueque que incluyen servicios de publicidad

Tal como indica el título de la nueva Norma de Ingresos, la NIIF 15 solo cubrirá ingresos procedentes de contratos con clientes. Según la NIIF 15, un cliente de una entidad es una parte que ha firmado un contrato con ella para obtener bienes y servicios que sean producto de las actividades ordinarias a cambio de una remuneración. A diferencia del alcance de la NIC 18, no se encuentran en el alcance de la NIIF 15 el reconocimiento y medición del ingreso por intereses y del ingreso por dividendos procedentes de la deuda e inversiones en el patrimonio.

En cambio, se encuentran en el alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros:

Reconocimiento y Medición (o la NIIF 9 Instrumentos Financieros, en caso de que dicha NIIF se adopte anticipadamente).

Como se mencionó anteriormente, la nueva Norma de Ingresos tiene un modelo detallado para explicar los ingresos procedentes de contratos con clientes. Su principio fundamental es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios

prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de esos bienes o servicios.

La nueva norma de reconocimiento de ingresos agrega un enfoque de cinco pasos para el reconocimiento y medición del ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes

Paso 2: identificar las obligaciones de desempeño en el contrato

Paso 3: determinar el precio de transacción

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de rendimiento en el contrato

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o siempre que) la entidad satisfaga la obligación

El nuevo modelo requiere revelaciones extensas.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el posible impacto que la misma tendrá en los estados financieros separados.

- **Modificaciones a la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos** (Vigente para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o en fechas posteriores).

Las modificaciones a la NIIF 11 proporcionan indicaciones para conocer cómo contabilizar la adquisición de un interés en una operación conjunta en la que las actividades constituyan un negocio, según la definición de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios. En específico, las modificaciones establecen que deberían aplicarse los principios fundamentales de contabilidad para combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras Normas (por ejemplo, la NIC 36 Deterioro de Activos con respecto a la evaluación de deterioro de una unidad generadora de efectivo en la que ha sido distribuida la plusvalía de una operación conjunta).

Deben utilizarse los mismos requerimientos para la formación de una operación conjunta si, y solo si, un negocio existente se ve beneficiado en la operación por una de las partes que participen en la operación conjunta.

También se requiere a un operador conjunto revelar la información de interés solicitada por la NIIF 3 y otras normas para combinaciones de negocios.

La Gerencia de la Compañía considera que la misma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros separados.

- **Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 38 Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización** (Vigentes para períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2016 o posteriores).

Las modificaciones a la NIC 16 les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación basado en el ingreso para partidas de propiedad, planta y equipo. Mientras que las modificaciones a la NIC 38 introducen presunciones legales que afirman que el ingreso no es un principio apropiado para la amortización de un activo intangible. Esta suposición solo puede ser debatida en las siguientes dos limitadas circunstancias:

- (a) cuando el activo intangible se encuentra expresado como una medida de ingreso o
- (b) cuando se puede demostrar que el ingreso y el consumo de los beneficios económicos de los activos intangibles se encuentran estrechamente relacionados.

La Gerencia de la Compañía considera que la misma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros separados.

- **Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41 Agricultura: Plantas Productoras** (Vigentes para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o en fechas posteriores).

Las modificaciones a la NIC16 Propiedad, Planta y Equipos y la NIC 41 Agricultura definen el concepto de planta productora, además, requieren activos biológicos que cumplan con esta definición para ser contabilizados como propiedad, planta y equipo, de acuerdo con la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Con respecto a las modificaciones, las plantas productoras pueden medirse utilizando el modelo de costo o el modelo de revaluación establecido en la NIC 16.

La Gerencia de la Compañía considera que la misma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros separados.

- **Enmiendas a la NIC 27 Estados Financieros Separados: Método de Participación Patrimonial en Estados Financieros Separados.** Las enmiendas reincorporan el método patrimonial como una opción de contabilidad para las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados de una entidad. Las enmiendas son efectivas para periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2016. Se permite la aplicación anticipada.

La Gerencia de la Compañía adoptó esta enmienda anticipadamente. En nota 2(g) se presenta los efectos de la transición.

- **Modificaciones a la NIC 19: Planes de Beneficio Definidos: Aportaciones de los empleados** (Vigente para períodos anuales que comiencen el 1 de julio de 2014 o posteriores)

Las modificaciones a la NIC 19 aclaran cómo deberían contabilizarse las aportaciones de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculadas a los servicios o planes de beneficios definidos, al tomar en consideración si estas aportaciones otorgadas dependen del número de años de servicio prestados por el empleado.

Para aportaciones que sean independientes del número de años de servicio, la entidad puede reconocer dichas aportaciones como una reducción en el costo de servicio, en el período en el que se preste, o atribuirlos a los períodos de servicio del empleado utilizando la fórmula de la contribución o sobre la base del método de línea recta, mientras que para aportaciones que son dependientes del número de años de servicio, se requiere que la entidad se los atribuya.

La Gerencia de la Compañía considera que la misma no tendrá impacto en los estados financieros separados.

- **Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012**

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012 incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

Las modificaciones a la NIIF 2 : (i) cambian las definiciones de “condiciones necesarias para la irrevocabilidad de la concesión” y “condiciones de mercado” y (ii) añaden definiciones para “condiciones de rendimiento de la concesión” y “condiciones de servicio”, que anteriormente se encontraban incluidas en la definición de “condiciones de irrevocabilidad de la concesión”.

Las modificaciones a la NIIF 2 se encuentran vigentes para transacciones de pago basado en acciones, en los que la fecha permitida es el 1 de julio de 2014 o posteriormente.

Las modificaciones a la NIIF 3 explican que la contraprestación contingente, clasificada como un activo o pasivo, debería medirse a valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, independientemente de que sea un instrumento financiero dentro del alcance de la NIIF 9, de la NIC 39, un activo o pasivo no financiero. Los cambios al valor razonable (que no se traten de ajustes en el período de medición) deberían reconocerse como ganancias o pérdidas. Las modificaciones a la NIIF 3 se encuentran vigentes para combinaciones de negocios en los que la fecha de adquisición sea el 1 de julio de 2014 o posteriormente.

Las modificaciones a la NIIF 8: (i) requieren que una entidad revele los juicios de la gerencia al aplicar los criterios de agregación a los segmentos de operación, incluyendo una descripción de los segmentos operativos añadidos y los indicadores económicos evaluados para determinar que los segmentos tengan “características económicas similares” y (ii) explican que una conciliación del total de activos de segmentos sobre los que se debe informar, con relación a los activos de la entidad solo debería entregarse si los activos del segmento se proporcionan, de manera regular, al jefe operativo responsable de la toma de decisiones.

Las modificaciones a la base de las conclusiones de la NIIF 13 aclaran que las dudas con respecto a esta norma y las modificaciones posteriores a la NIC 39 y a la NIIF 9 no suprimen la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo, sin ninguna tasa de interés establecida en los importes de factura sin descontar cuando el efecto de descontar no sea significativo. En vista de que las modificaciones no contienen ninguna fecha para entrar en vigencia, se considera que deben entrar en vigencia de inmediato.

Las modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 omiten inconsistencias en la contabilidad de depreciación/ amortización acumulada cuando se reevalúa una partida de la propiedad, planta y equipo o un activo intangible. Las normas modificadas explican que el importe en libros bruto se ajusta consistentemente a la revaluación de importe en libros del activo y que la amortización/depreciación acumulada es la diferencia entre el importe en libros bruto y el importe del activo, luego de considerar las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las modificaciones a la NIC 24 explican que una entidad de la gerencia que presta servicios de personal clave de la gerencia a la entidad que informa o a la controladora de la entidad que informa son partes vinculadas a esta. Por consiguiente, la entidad que informa debería revelar como transacciones de partes relacionadas los importes incurridos para el servicio pagado o por pagar a la entidad de la gerencia para proporcionar servicios de personal clave de la gerencia. Sin embargo, no se requiere la revelación de los componentes de compensación.

La Gerencia de la Compañía considera que la misma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros separados.

- ***Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2011-2013***

Las Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2011-2013 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación.

Las modificaciones a la NIIF 3 explican que la norma no aplica a la contabilización para todo tipo de acuerdo conjunto en los estados financieros de dicho acuerdo conjunto.

Las modificaciones a la NIIF 13 explican que el alcance de la excepción de la cartera de inversiones para medir el valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros basados en su exposición aplica a todos los contratos que abarque el alcance y que sean contabilizados según la NIC 39 o la NIIF 9, incluso si estos contratos no cumplen con las definiciones de activos financieros o pasivos financieros establecidas en la NIC 32.

Las modificaciones a la NIC 40 aclaran que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes y, además, puede requerirse la aplicación de ambas normas. Por ello, una entidad que adquiera una propiedad de inversión debe decidir si:

- (a) El inmueble cumple con la definición de propiedad de inversión establecida en la NIC 40 y
- (b) La transacción cumple con la definición de combinación de negocios según la NIIF 3.

La Gerencia de la Compañía considera que la misma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros separados.

4. INSTRUMENTOS Y RIESGOS FINANCIEROS

Categorías de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros de la Compañía se componen de:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
ACTIVOS FINANCIEROS:		
Préstamos y partidas a cobrar (incluyendo efectivo)	<u>14</u>	<u>12</u>
PASIVOS FINANCIEROS:		
Al costo amortizado	<u>60</u>	<u>49</u>

Riesgos financieros

La Compañía está expuesta continuamente a riesgos de mercado, riesgos de liquidez y riesgos de crédito originados por la variación del tipo de cambio, de precios y de tasas de interés. Estos riesgos son administrados a través de políticas y procedimientos específicos establecidos por la Gerencia de Finanzas. La Gerencia de Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos; la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

Riesgo de mercado

(a) Riesgo de tipo de cambio

La Compañía no tiene una exposición significativa al riesgo de fluctuaciones en el tipo de cambio ya que no mantiene una posición significativa de instrumentos financieros en moneda extranjera.

(b) Riesgo de crédito

La compañía no tiene una exposición significativa al riesgo crediticio debido a que no mantiene saldos significativos en bancos ni saldos de cuentas por cobrar.

(c) Riesgo de Liquidez

La compañía, a través de la Gerencia de Finanzas, administra el riesgo de liquidez mediante el monitoreo de los flujos de efectivo y los vencimientos de los activos y pasivos financieros. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la compañía no tiene obligaciones financieras. Asimismo, sus pasivos corresponden principalmente a cuentas por pagar a entidades relacionadas sin vencimientos específicos; por las que, por ser parte del mismo grupo económico, la Gerencia considera que no hay riesgo de liquidez.

(d) Valor razonable de instrumentos financieros

La Gerencia estima que el valor en libros de los instrumentos financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no difieren significativamente de sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo.

5. EFECTIVO

El efectivo se compone de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Citibank - Nueva York	<u>12</u>	<u>11</u>

Efectivo en bancos comprende principalmente los saldos en cuentas corrientes en un banco del extranjero, en dólares estadounidenses, y son de libre disponibilidad.

6. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Los accionistas de la Compañía son Peruvian Opportunity Company S.A.C. (Peru), Sempra Americas Bermudas LTD (Bermudas) y Sempra Energy International Holdings N.V (Estados Unidos de Norteamérica).

Durante 2014 y 2013, la Compañía realizó las siguientes transacciones significativas con entidades relacionadas, en el curso normal de sus operaciones:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Dividendos distribuidos	1,070	1,894
Dividendos percibidos	1,071	1,916

Producto de estas transacciones, y otras de menor importancia, se generaron los siguientes saldos por cobrar y pagar:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Por cobrar no comerciales:		
Peruvian Opportunity Company S.A.C.	<u>2</u>	<u>1</u>
Por pagar no comerciales:		
Luz del Sur S.A.A. (a)	11	4
Inversiones en Servicios Eléctricos S.R.L.	1	0
Sempra Americas Bermuda LT	20	20
Sempra Energy International Holdings	<u>20</u>	<u>20</u>
Total	<u>52</u>	<u>43</u>

Los saldos por cobrar y por pagar a entidades relacionadas no tienen vencimiento específico, no generan intereses y no tienen garantías específicas. Las transacciones con entidades relacionadas son realizadas a valores de mercado.

- (a) El saldo por pagar a Luz del Sur S.A.A. corresponde a préstamos obtenidos para capital de trabajo.

La compañía no tiene trabajadores y ha encargado a Luz del Sur S.A.A. las actividades de gerenciamiento.

7. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS

Inversiones en subsidiarias se componen de lo siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Inversiones en Servicios Electricos S.R.L.	<u>10,233</u>	<u>9,923</u>

Al 31 de diciembre 2014 y 2013, la inversión corresponde a la participación del 99.80% sobre el patrimonio neto de Inversiones en Servicios Eléctricos S.R.L. La actividad económica de Inversiones en Servicios Eléctricos S.R.L. es realizar inversiones en otras sociedades, servicios de consultoría, asesoría, asistencia técnica, y todo tipo de servicios vinculados al sector de inversiones.

8. PATRIMONIO

(a) *Capital social emitido*

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el capital social está representado por 1,000 Participaciones, de S/.1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas.

La estructura societaria de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue como sigue:

<u>Participación individual en el capital (en %):</u>	<u>Socios</u>	<u>Participación</u>
	<u>N°</u>	<u>%</u>
Desde 1.01 a 1,000	2	0.20
Desde 1.01 a 99,999	1	99.80
	<u>3</u>	<u>100</u>

(b) Resultados acumulados

De acuerdo con lo señalado por el D. Legislativo 945 del 23 de diciembre de 2003, que modificó la Ley del Impuesto a las ganancias, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de dividendos o cualquier otra forma de distribución de utilidades, retendrán el 4.1% del monto a distribuir, excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

No existen restricciones para la remesa de dividendos ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

(c) Distribución de dividendos

<u>Fecha del Acuerdo de Junta de socios</u>	<u>Ejercicio</u>	<u>Dividendo total S/.</u>	<u>Dividendo total US\$</u>	<u>Dividendo por participación US\$</u>
<u>2014:</u>				
7 de noviembre	A cuenta del ejercicio 2014	2,187	747	0.7465
5 de setiembre	A cuenta del ejercicio 2014	922	323	0.3233
Total		<u>3,109</u>	<u>1,070</u>	<u>1.0698</u>
<u>2013:</u>				
27 de agosto	A cuenta del ejercicio 2013	<u>5,328</u>	<u>1,894</u>	<u>1.894</u>

9. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

(a) Régimen tributario del impuesto a las ganancias

(i) *Tasas del impuesto*

De acuerdo a la Ley N° 30296 de fecha 31 de diciembre de 2014, la tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú se determinará aplicando sobre su renta neta las siguientes tasas:

Ejercicios gravables	Tasas
2015 - 2016	28%
2017 - 2018	27%
2019 en adelante	26%

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional, según se describe en el cuadro de abajo, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, participacionistas, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, participacionistas, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

Ejercicios gravables	Tasas
2015 - 2016	6.8%
2017 - 2018	8.0%
2019 en adelante	9.3%

(ii) *Precios de transferencia*

Para propósitos de determinación del Impuesto a la Ganancia y del Impuesto General a las Ventas en Perú, las personas jurídicas que realicen transacciones con entidades relacionadas o con sujetos residentes en territorios de baja o nula imposición, deberán: (a) presentar una declaración jurada anual informativa de las transacciones que realicen con las referidas empresas, cuando el monto de estas transacciones resulte mayor a S/.200 mil (equivalente a US\$67), y (b) contar con un Estudio Técnico de Precios de Transferencia, además de la documentación soporte de este Estudio, cuando el monto de sus ingresos devengados superen los S/.6 millones (equivalente a US\$2,007) y hubieran efectuado transacciones con entidades relacionadas en un monto superior a S/.1 millón (equivalente a US\$335).

Ambas obligaciones son exigibles en el caso de que se hubiera realizado al menos una transacción desde, hacia, o a través de países de baja o nula imposición.

En opinión de la Gerencia, no resultarán pasivos de importancia para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 debido a que la compañía no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la norma de precios de transferencia.

(iii) Situación tributaria

Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años 2010 a 2013 y la que será presentada por el ejercicio 2014, están pendientes de revisión por la administración tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de la correspondiente declaración jurada de impuesto a las ganancias.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales aplicables en cada año, a la fecha, no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que estos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

- (b) En 2014 y 2013, no se registró impuesto a las ganancias corriente ni impuesto a las ganancias diferido, porque no resultó renta gravable, ni diferencias temporales significativas, respectivamente.

El impuesto a las ganancias fue determinado como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	2,079	2,076
Adiciones (deducciones) tributarias:		
Ingresos por Participación en Inversiones en		
Servicios Eléctricos S.R.L.	(2,088)	(2,158)
Otros gastos no deducibles	<u>9</u>	<u>82</u>
Renta gravable para computar el impuesto a las ganancias	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

- (c) Impuesto a las ganancias no reconocidos

La Compañía no ha reconocido el impuesto a las ganancias diferido que se origina por la diferencia temporaria entre las bases contables y tributarias de sus inversiones en subsidiarias, debido a que es capaz de controlar el momento de la reversión de dicha diferencia y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no ha reconocido el impuesto a las ganancias diferido por esta diferencia temporaria.

10. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros separados y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.